



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
**ADMINISTRACIÓN**

REF: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

**VISTOS:**

1. La sentencia del Tribunal electoral de Ñuble, en causa rol N° 254-2024 de fecha 15/11/2024 y el Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 09/12/2024;
2. El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N.º 0494 de fecha 7/05/2025 que nombra personal en calidad a contrata que indica.
4. El reglamento N°1 del año 2019 que fija y establece la planta de personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 3/12/2019.
5. La ley 18.883 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
6. El dictamen E288160n22 de fecha 16/12/2022 de la Contraloría General de la Republica.
7. El dictamen E173171 de 2022 de la Contraloría General de la Republica.
8. Lo dispuesto en el articulo 15 de la ley 21.516.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

Que existe un error manifiesto en la parte dispositiva del decreto alcaldicio N.º 0494 de fecha 7/05/2025 "que nombra personal en calidad a contrata que indica" respecto al departamento en el cual dependerá y cumplirá sus funciones señalando "Departamento de Fomento Productivo"- PRODESAL, debiendo señalar en la Dirección De Desarrollo Comunitario DIDEKO.

**DECRETO:**



RGT



EOA



1. **Modifíquese**, El Decreto Alcaldicio N.º 0494 de fecha 7/05/2025 que nombra personal en calidad a contrata que indica, solo en lo que respecta a la dirección para la cual cumplirá sus funciones.
2. **Instruyase**, a la repartición correspondiente realizar las modificaciones correspondientes en el SIAPER.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

 RGT  
 EOA

